



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.563/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 1.177/2009, de fecha 16 de Diciembre de 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 402/2009, de fecha 15 de Diciembre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ORIANA SAAVEDRA ROJAS Profesora Liceo de Zapallar		07	14.12.2009	20.12.2009

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URRÉJOLA
Alcalde

C. EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CNL / RRHH / MCVA / GAMD / JBN / ffd.-